

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSIÓN – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 1 de 3

ACTA DE SUSPENSIÓN (Acta No. 2)

CONVENIO DE ASOCIACIÓN:	No. CO1.PCCNTR. 6150324
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL
MUNICIPIO DE CHÍA.	
CONTRATISTA:	FUNDACION MUNICIPALIDAD
NIT.:	NIT: 830.051.472- 2
SUPERVISOR:	CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.
FECHA DE INICIO:	03 de abril de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	\$3.555.962.800
ADICION(ES)	\$1.433.718.800 (Componente Adulto Mayor) y \$268.232.000 (Componente Discapacidad)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PRORROGA(S):	DOS (02) MES Y NUEVE (09) DÍAS (Componente Adulto Mayor) y VEINTE (20) DÍAS (Componente Discapacidad)
FECHA DE SUSPENSION:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO ESTIMADA:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR. 6150324**, el señor **RAFAEL ANTONIO SERRATO DÍAZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.349.579 de Zipaquirá, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD**, identificada con el NIT No. 830.051.472-2 y, la **Dra. CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA, Secretaria de Desarrollo Social (E)**, en calidad de Supervisora.

Con la presente Acta de Suspensión del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR. 6150324**, dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente descripción:

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Mediante la suscripción de la presente Acta de Suspensión, el contratista y supervisor hacen constar y asumen plena responsabilidad por la veracidad de la justificación técnica y económica que sustenta su contenido.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSIÓN – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 2 de 3

Que, en cumplimiento de los programas sociales y siendo deber de la Secretaría de Desarrollo Social propender por el mejoramiento de los de la calidad de vida de la población vulnerable del Municipio de Chía, se suscribió el Convenio de Asociación No. **CO1.PCCNTR. 6150324**, con la **Fundación Municipalidad**, entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, experiencia, capacidad técnica y administrativa, con el objeto de **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA”**.

Por decisiones dispuestas por el Gobierno Nacional, el gremio transportador desde el pasado dos (02) de septiembre de 2024, tiene paralizadas las principales carreteras de Colombia, viéndose afectada la movilidad, siendo el Municipio de Chía unos de los territorios perjudicados con el paro.

Ante dicha situación, el Alcalde Municipal viene tomando medidas frente a este paro nacional, durante el Puesto de Mando Unificado- PMU permanente, que se lleva a cabo en el municipio desde el pasado lunes 02 de septiembre por el paro, el Alcalde instaló una reunión para determinar acciones frente a las emergencias que se están presentando en el municipio y el impacto económico que se está generando.

Así las cosas, durante el Puesto de Mando Unificado- PMU permanente, se estableció la necesidad de **SUSPENDER LOS PROGRAMAS SOCIALES**, hasta tanto no se restablezcan las condiciones de orden público que permitan continuar con la prestación de los servicios de los programas sociales en debida forma.

Evento por el cual, se deben suspenden los servicios brindados en el **Programa de Adulto Mayor y Discapacidad**, hasta tanto no se determine las acciones correspondientes y se ponga fin al paro nacional.

Es importante dar prioridad a esta acción, ya que estamos ante la prestación de servicios de personas no solo en condición de vulnerabilidad, sino con condiciones de salud de especial atención- adultos mayores y personas en condición de discapacidad; siendo importante, garantizar la prestación de servicios en forma adecuada y sin contratiempo alguno.

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: SEIS (06) DÍAS DE EJECUCIÓN.

En virtud del concepto emitido por la supervisión, se determina que el plazo de la suspensión es por cinco (05) días, del CONVENIO EN SU INTEGRIDAD.

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el supervisor lo estime conveniente.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSIÓN – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 3 de 3

interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los cinco (05) días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024).


FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD
NIT No. 830.051.472-2
Rafael Antonio Serrato Díaz
C.C. No. 11.349.579 de Zipaquirá
Representante Legal


CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
Secretaria de Desarrollo Social (E)

Revisó: CLAUDIA PATRICIA BERNAL/SDS
Elaboró: DIANA MARCELA PINEDA/PU-SDS